MODIFICATORIO NO. 04 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 021-DISAN-ARC-2018, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y KAMEX INTERNATIONAL S.A.S.

Entre los suscritos la Capitán de Navío **GIOVANNA BRESCIANI OTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.778.274 de Bogotá D.C., nombrada mediante Resolución Ministerial No. 0120 del 15 de enero de 2018 como DIRECTORA DE SANIDAD NAVAL, dependencia del Comando de la Armada Nacional, facultada para contratar de acuerdo con la Resolución No. 4519 de fecha 27 de mayo de 2016 modificada parcialmente mediante la Resolución No 5662 de fecha 27 de junio de 2016 expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, quien en el curso de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**; y por la otra el señor **MARIO ORLANDO MALDONADO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.427.555, quien obra como Representante Legal de **KAMEX INTERNATIONAL SAS**, debidamente facultado por la Cámara de Comercio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo, de manera expresa en forma libre y voluntaria realizar la modificación al Contrato de Suministro No. 021-DISAN-ARC-2018, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL** el día 17 de abril de 2018, suscribió el contrato de Suministro No. 021-DISAN-ARC-2018 con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y LA MOVILIDAD, REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, SEAN ELLOS AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ARC." por valor TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.000.000.00 M/CTE), amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5718 del 01 de Febrero de 2018, emitido por el Área de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Naval. **b)** Que mediante oficio No. 20180423540403693/MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-17 de fecha 19 de Abril de 2018 se notificó a la señora Servidora Misional MADELEINE PACHÓN PIRAGAUTA como supervisora del Contrato de Suministro No. 021-DISAN-ARC-2018. **c)** Que se realizó el Modificatorio No. 01 de fecha 26 de Junio de 2016, donde se modifica la CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: En el sentido de unificar el presupuesto de los GRUPOS I y II del contrato 021-DISAN-ARC-2018. **d)** Que se realizó el Modificatorio No. 02 de fecha 29 de Agosto de 2018, mediante el cual se modifica CLÁUSULA DÉCIMA - SUPERVISIÓN: En el sentido de nombrar como supervisora del contrato de Suministro No. 021-DISAN-ARC-2018, a la señora Servidora Misional NINI JOHANNA CARMAGO GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.026.117 a partir del día 10 de septiembre de 2018 hasta el día 02 de octubre de 2018, por el lapso vacacional de la señora Servidora Misional MADELEINE PACHÓN PIRAGAUTA. **e)** Que se realizó el Modificatorio No. 03 de fecha 22 de Noviembre de 2018, mediante el cual se modifica la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: En el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 30 de Abril de 2019, se modifica la CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: En el sentido de adicionar la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.223.400,00 M/CTE), para la vigencia 2018 así mismo adicionar el valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.276.600,00 M/CTE) tomados del presupuesto de vigencias futuras 2019 autorizados a través de oficio No. Ref. 1-2018-083152 expediente No. 522/2018/SITPRES y radicado No. 2-2018-036260 de fecha 09 de octubre de 2018, para un valor total del contrato de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.500.000,00 M/CTE). **f)** Que mediante señal No. 20180423510525931/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-CEMED-SSA.29.25 de fecha 05 de Diciembre de 2018, el señor Capitán de Navío JOSE LUIS TAVERA GUZMAN, Encargado de las funciones de la dirección del Centro de Medicina Naval, se permite solicitar el cambio de supervisión del contrato 021-DISAN-ARC-2018, relevando del cargo a la señora SMSM MADELEINE PACHON PIRAGAUTA y postulando a la señora SMSM LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZA. **g)** Que conforme al Artículo 40 de la ley 80 del 93..."En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración". **h)** Que a la fecha de la suscripción de la presente modificación, el contrato de Suministro No. 021-DISAN-ARC-2018 se encuentra vigente. **i)** Que para efectuar esta variación se hace necesario modificar la CLÁUSULA DÉCIMA-: SUPERVISIÓN en el contrato de Suministro No. 021-DISAN-ARC-2018. En mérito de lo anteriormente expuesto, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL y EL CONTRATISTA acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN En el sentido de nombrar como supervisora del contrato 021-DISAN-ARC-2018 a la señora SMSM LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.265.095, a partir del día 02 de Enero de 2019 hasta la culminación del mencionado contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La presente modificación se entenderá perfeccionada en el momento en que las partes suscriban el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas del contrato de Suministro No. 021-DISAN-ARC-2018 que no

se hayan modificado en el presente documento. Para constancia de todo lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, el día 20 de Diciembre de 2018.

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

Capitán de Navío **GIOVANNA BRESCIANI OTERO**
Directora de Sanidad Naval.

EL CONTRATISTA

MARIO ORLANDO MALDONADO PÉREZ
Representante Legal
KAMEX INTERNATIONAL S.A.S

VoBo: Teniente de Navío JAVIER MANUEL MARTÍN GARZÓN
Subdirector Administrativo y Financiero (E) DISAN

Revisó: PD Jenny Andrea Gómez

Elaboró: PS Juan David Ortiz

GOBIERNO DE COLOMBIA | MINDEFENSA | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | ARMADA DE COLOMBIA

No. **20180423541927183** / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-17

Bogotá D.C. 02-01-2019

Señora Servidora Misional
LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZA
Dispensario Conjunto ARC-FAC - Centro de Medicina Naval
Carrera 58 Nº 9 – 83 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Nombramiento como Supervisor

Con toda atención le informo que usted ha sido designada como supervisora del Contrato No. 021-DISAN-ARC-2018, suscrito entre la Dirección de Sanidad Naval y el contratista KAMEX INTERNATIONAL S.A.S, con NIT. 800060704-5 cuyo objeto es "contratar el suministro a todo costo de Elementos Ortésicos, ayudas para la marcha y la movilidad, requeridos por los pacientes, sean ellos afiliados y/o beneficiarios del Subsistema de Salud las Fuerzas Militares ARC". Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 5317 "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No 6302 del 31 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y los consignados en la cláusula DÉCIMA del contrato No 021-DISAN-ARC-2018. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Cordialmente,

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

Vo. Bo. TN Javier Manuel Martín Garzón
Subdirector Administrativo y Financiero (E) DISAN

Revisó: PD Jenny Andrea Gómez

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Línea de Atención al Usuario 01 8000 111 400
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edif.Bachue–Conmutador 3692000 Ext. 11000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – XXXXXx@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

Nº SC5405-1 Nº GP005-1
No.SC2095-1 No.GI053-1

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA **Bogotá D.C, 02 de Enero de 2019**

NOMBRE Y GRADO **SMSM LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZA**

C.C. No. **60.265.095**

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	021- DISAN-ARC-2018
CONTRATISTA	KAMEX INTERNATIONAL SAS NIT. 800060704-5
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.500.000,00 M/CTE) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS, AYUDAS PARA LA MARCHA Y LA MOVILIDAD, REQUERIDOS POR LOS PACIENTES, SEAN ELLOS AFILIADOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR A TODO COSTO LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NO 02 "ESTABLECIIENTOS DE SANIDAD MILITAR"

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor (a) del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No 6302 del 31 de Julio de 2014 "*Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia* los consignados en la cláusula Décima del contrato **021-DISAN-ARC-2018.**

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

Supervisora Contrato 021-DISAN-ARC-2018

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del Contrato, Certificado de Registro Presupuestal, Acta de Aprobación de Garantía Única y Registro Presupuestal

Nota:
Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

Vo.Bo. PD Jenny Andrea Gómez

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo **SMSM LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZA**, identificado con cédula de ciudadanía **60.265.095,** quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No. **021-DISAN-ARC-2018** se firma el presente documento en Bogotá D.C, el 02 de Enero de 2019

SMSM LEIDY GOMEZ

Grado y Nombre
Supervisora

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

GOBIERNO DE COLOMBIA | MINDEFENSA | COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES | ARMADA DE COLOMBIA

No. **20180423541927233** / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-17

Bogotá D.C. 02-01-2019

Señor Capitán de Navío
JOSE LUIS TAVERA GUZMAN
Encargado de la funciones de la Dirección del Centro de Medicina Naval
Centro de Medicina Naval - Dispensario Conjunto ARC-FAC
Carrera 58 Nº 9 – 83 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Personal nombrado como supervisor de contrato

Con toda atención le informo que mediante oficio No. 20180423541927183 /MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SAF-ARCON-17 de fecha DOS (02) de Enero de 2019, se nombró como supervisora del contrato de Suministros No. 021-DISAN-ARC-2018, suscrito con la firma KAMEX INTERNATIONAL S.A.S, la señora SMSM LEIDY YAMILE GÓMEZ CABEZA, orgánico de esa dependencia; por lo anterior dicho nombramiento deberá quedar registrado y evaluado como cargo adicional en el folio de vida.

Cordialmente,

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

Vo. Bo. TN Javier Manuel Martín Garzón
Subdirector Administrativo y Financiero (E) DISAN

Revisó: PD Jenny Andrea Gómez

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Línea de Atención al Usuario 01 8000 111 400
Carrera 13 No. 26-50 Piso 5 Edif.Bachue–Conmutador 3692000 Ext. 11000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – XXXXXx@armada.mil.co www.sanidadnaval.mil.co

Nº SC5446-1 Nº GP045-1
No.SC2995-1 No.CR53-1

